



**JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Dos (2) de marzo de 2022 al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **019 2019 00804 00**, informando que, no fue posible la realización de la audiencia programada para el día 2 de marzo de 2022 a las 9:00 am, puesto que parte pasiva aportó memorial solicitando aplazamiento. Sírvase Proveer,

YENNY MARCELA SÁNCHEZ LOZANO
Secretaria

Dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho evidencia que por medio de comunicación dirigida al correo electrónico, el día 2 de marzo de 2022, a las 8:02 am., la parte pasiva, que al aquí apoderado de la demandada doctor **SEBASTIAN FELIPE NAVAS ARIAS**, se encuentra incapacitado por el término de tres (3) días, incluyendo el día de hoy, por una patología asociada a migraña y pérdida de visión. Como consecuencia de lo anterior y en aras de preservar el derecho de contradicción y defensa de las partes se ordena **REPROGRAMAR** la diligencia señalada en providencia inmediatamente anterior, para el día **MARTES VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, A LAS DOCE Y QUINCE DE LA TARDE (**12:15 PM**), con la finalidad de llevar a cabo la audiencia de que trata lo artículo 77 del CPT y SS.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

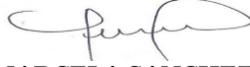
LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

MG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado

N° 032 del 02 de marzo de 2022.



YENNY MARCELA SANCHEZ LOZANO
Secretaria